

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024	Página: 1 de 12

Villavicencio, 24/06/2026

Doctor

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Rector

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos ha concebido diversos programas y proyectos que se encuentran destinados a servir a los intereses generales de la comunidad universitaria. Estos abarcan iniciativas de investigación, obras, mantenimiento, servicios, consultorías, y otros, los cuales han sido contratados y ejecutados a través de los procesos de contratación correspondientes.

De acuerdo con la Constitución de Colombia de 1991, el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, fomentar el bienestar general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución. En este sentido, la función administrativa se orienta hacia el servicio de los intereses generales, fundamentándose en principios como la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad. Asimismo, se promueve la descentralización y la delegación de funciones para asegurar una gestión eficiente y transparente.

En relación con la autonomía universitaria, consagrada tanto en el artículo 69 de la Constitución como en la Ley 30 de 1992, la Universidad de los Llanos tiene el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar programas académicos, otorgar títulos, seleccionar profesores, admitir alumnos, y establecer y aplicar sus recursos para cumplir con su misión social y función institucional.

La Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior, específicamente en su artículo 28, reitera y respalda la autonomía universitaria, reconociendo a las universidades el derecho de definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales. Así mismo, tienen la facultad de adoptar sus propios regímenes y establecer, arbitrar y aplicar recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente estudio se desarrolla en atención a la necesidad de fortalecer las condiciones físicas y funcionales requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas en las sedes Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos. Actualmente, estas sedes cuentan con aulas y diversos espacios destinados al desarrollo de las funciones misionales e institucionales, los cuales requieren la dotación y adecuación de mobiliario y elementos de ventilación que permitan garantizar condiciones adecuadas de trabajo, bienestar, comodidad y permanencia para estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024
			Página: 2 de 12

En este sentido, se evidenció que diversos espacios destinados al desarrollo de actividades académicas y administrativas presentan limitaciones asociadas a la insuficiencia o desgaste del mobiliario existente, así como deficiencias en las condiciones de ventilación, situación que afecta el confort, la funcionalidad y el adecuado aprovechamiento de las áreas institucionales. Estas condiciones pueden incidir negativamente en el desempeño de las actividades desarrolladas por estudiantes, docentes, funcionarios y demás usuarios, además de generar riesgos asociados al deterioro progresivo de los espacios y a la disminución de las condiciones de bienestar requeridas para el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad. Por lo anterior, resulta necesario adelantar la adquisición e instalación de mobiliario y elementos de ventilación que permitan optimizar las condiciones de uso, mejorar el ambiente de permanencia y garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución.

Con el fin de identificar las necesidades prioritarias en materia de dotación institucional, se realizó una revisión y diagnóstico de los espacios ubicados en las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos, actividad desarrollada por la Jefe de Ayudas Educativas, el personal de apoyo administrativo y el Coordinador del Sistema de Laboratorios. Como resultado de este proceso, se determinaron las áreas que requieren la adquisición, reposición o actualización de mobiliario y elementos de ventilación, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, bienestar y confort para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. En consecuencia, se identificaron las siguientes necesidades prioritarias:

- **Fortalecimiento de las condiciones de almacenamiento y gestión documental:** Mejorar las condiciones de almacenamiento, custodia y organización de documentos, archivos y pertenencias de estudiantes y personal administrativo, mediante la adquisición, de archivadores, lockers, biblioteca metálica, garantizando un manejo eficiente y seguro de la información institucional.
- **Adecuación de la infraestructura y adecuación funcional de los espacios académicos y administrativos:** Implementar acciones orientadas a mejorar las condiciones de uso, distribución y funcionalidad de los espacios de trabajo y estudio, mediante la adquisición de, escritorios operativos, escritorios en L, módulos de recepción y mesas, contribuyendo al desarrollo eficiente de las actividades institucionales.
- **Dotación de mobiliario y equipamiento para actividades académicas y administrativas:** Garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de enseñanza, aprendizaje y gestión administrativa, así como para el bienestar y comodidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, mediante la adquisición de sillas ejecutivas, sillas interlocutoras, sillas universitarias, y ventiladores de pared.
- **Consolidación y sostenibilidad de los programas académicos:** Garantizar la continuidad y calidad de la oferta académica mediante la provisión de recursos necesarios para el adecuado desarrollo y funcionamiento de los distintos laboratorios institucionales.

La adquisición de estos elementos tiene como finalidad mejorar las condiciones de funcionamiento, dotación y adecuación de los espacios académicos y administrativos, favoreciendo el desarrollo de las actividades institucionales, el bienestar de la comunidad universitaria y la eficiencia operativa de la universidad.

Desde el componente jurídico, la presente contratación se encuentra justificada en la necesidad de garantizar las condiciones adecuadas para la prestación del servicio público de educación superior y el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad de los Llanos en materia de docencia, investigación, proyección social y gestión institucional. En tal sentido, la adquisición e instalación de mobiliario y elementos de ventilación requeridos por las

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024	Página: 3 de 12

diferentes dependencias académico-administrativas constituyen una necesidad institucional orientada a asegurar espacios funcionales, seguros, organizados y adecuados para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

Asimismo, la contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la Universidad, mejorando las condiciones de trabajo, bienestar y comodidad de estudiantes, docentes, funcionarios y demás usuarios de la Institución. De igual manera, contribuirá a la adecuada conservación y aprovechamiento de los espacios físicos, favoreciendo la eficiencia en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los fines institucionales.

En consecuencia, la necesidad contractual guarda una relación directa con el cumplimiento de la misión institucional y la adecuada gestión de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la infraestructura y dotación de la Universidad.

La presente actuación contractual se adelanta en observancia de las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, adoptado mediante Resolución Rectoral No. 0685 de 2021 y demás normas internas aplicables, atendiendo los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que orientan la gestión contractual de la Universidad.

Desde el componente financiero: la Universidad de los Llanos cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para atender la necesidad identificada, con cargo a los recursos de funcionamiento asignados a la vigencia fiscal correspondiente. La destinación de estos recursos resulta necesaria y conveniente, toda vez que permitirá garantizar la adecuada dotación, reposición, mantenimiento e instalación de mobiliario y elementos de ventilación requeridos para el correcto funcionamiento de los espacios académicos y administrativos de la Institución.

La inversión prevista contribuye al fortalecimiento de las condiciones de funcionalidad, organización, ergonomía, comodidad y bienestar de la comunidad universitaria, favoreciendo el desarrollo eficiente de las actividades misionales y administrativas de la Universidad. Asimismo, permite preservar las condiciones de uso de los espacios institucionales y optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos destinados al adecuado funcionamiento de la Entidad.

Frente a las necesidades identificadas, la Universidad determinó que la alternativa más viable y eficiente corresponde a la adquisición e instalación de mobiliario y ventilación para los espacios académicos y administrativos de la universidad de los llanos. Esta solución permite atender de manera integral los requerimientos detectados durante el proceso de diagnóstico, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de funcionalidad, comodidad, ergonomía y bienestar de los usuarios. Asimismo, garantiza el adecuado aprovechamiento de los espacios institucionales, fortalece las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades misionales de la Universidad y favorece la prestación eficiente de los servicios académicos y administrativos.

En este sentido, y dadas las consideraciones anteriores, la Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y VENTILACIÓN NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio, que como tal se encuentre legalmente habilitada para el desarrollo de actividades económicas relacionadas con la fabricación o venta o comercialización de mobiliario, que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 4 de 12

Dos (2) contratos anexando: **1)** Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, **2)** Certificado de cumplimiento celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados. Dicha experiencia debe constar la fabricación o venta o comercialización de mobiliario en similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y VENTILACIÓN NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes bienes de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica.

Por lo tanto, con el objeto de satisfacer adecuadamente la necesidad presente, se detallan cada uno de los elementos en la **FICHA TÉCNICA FO-GBS-19.**

Nota: Si así se requiere, se deberá incluir tiempos de garantías / capacitación / instalación / mantenimientos y demás servicios inherentes para la prestación del servicio o la entrega de los bienes.

4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

1. Artículo 31 Convocatoria Privada y Artículo 32 Trámite de la Convocatoria Privada.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en: 1). En la Sede del Municipio de Villavicencio – Meta: a) Campus Barcelona (KM 12 vía Puerto López Vereda Barcelona); b) Campus San Antonio (Calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal); En la sede del Municipio de Granada – Meta, Campus Boquemonte (Complejo Ganadero Vereda los Andes) o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024	Página: 5 de 12

5.1. VALOR O PRESUPUESTO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$220,044,567)**, incluido impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en Máximo TRES (03) PAGOS, de acuerdo con los elementos debidamente entregados, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, comprobante de ingreso de inventario de almacén e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

Para el primer pago, como mínimo deberá realizar la entrega del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los elementos del contrato.

Para el segundo pago, se hará con la ejecución acumulada del ochenta por ciento (80%) del valor total de los elementos del contrato.

Un último pago, se hará con la ejecución acumulada del cien (100%) por ciento del valor del contrato, previa suscripción del acta de terminación y liquidación.

Para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: EI CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al Rubro presupuestal Asientos-Adquisición de Mobiliario, con código corto 334, centro de costos 4003, valor \$ 220,044,567, vigencia 2026.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024	Página: 6 de 12

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.6.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la necesidad, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe periódico con corte al final de cada mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
- 4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto, si le aplica.
- 14) Mantener actualizada la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio administrativo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

1.6.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1) Entregar el bien de origen lícito y nuevo (no se aceptan bienes usados, re-manufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados), conforme a las condiciones del contrato, ante la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos o en lugar señalado previamente por el supervisor.
- 2) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los elementos contratados.
- 3) Entregar la garantía mínima requerida, instrucciones de uso o manual de manejo en idioma español y ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos contratados.
- 4) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
- 5) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
- 6) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte y suministro de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024	Página: 7 de 12

- 7) Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a la propiedad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual, dadas las recomendaciones del supervisor.

6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

En el presente mapa de identificación de riesgos, se califican de acuerdo con los siguientes campos:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Acción requerida	¿A quién se le asigna?
N°	[General/Esp	[Interno/Exter	[Planeación/Selección/Contratación/El	[Económico/Social o político/Operacional/	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	Sumatoria de la	Bajo (valoración de 2 a 3)	Riesgo tolerable. Monitoreo periódico.	[Entidad Estatal/Contr
								Medio (valoración de 4 a 5)	Requiere medidas de mitigación específicas.	

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Acción requerida	¿A quién se le asigna?
								Alto (valoración de 6 a 8)	Requiere plan de contingencia y supervisión estrecha.	
								Extremo (valoración de 9 a 10)	Riesgo crítico. Requiere intervención inmediata y garantías robustas.	

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha tipificado y estimado los siguientes riesgos que se relacionan en el presente proceso:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Retraso en la fabricación, entrega e instalación del mobiliario.	Afectación del cronograma institucional y retraso en la habilitación de los nuevos salones.	3	4	7	Alto	Contratista	Establecer cronograma de entrega, cláusulas de cumplimiento y aplicación de multas por mora
2	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Entrega de mobiliario que no cumple las especificaciones técnicas exigidas	Rechazo de los bienes, retrasos en la recepción y necesidad de reposición.	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar validación técnica al momento del recibo.
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Daños o deterioro del mobiliario durante el transporte o instalación.	Necesidad de reemplazo de elementos y retrasos en la puesta en funcionamiento de los espacios.	2	4	6	Alto	Contratista	Exigir embalaje y transporte adecuado, así como la reposición de elementos afectados.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
4	General	Externa	Ejecución	Económico	Incremento en los costos de materias primas (madera, acero, aluminio, tapicería u otros insumos).	Posible afectación de la rentabilidad del contrato y riesgo de incumplimiento.	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista asume las variaciones ordinarias del mercado y debe preverlas en su oferta económica.
5	Específico	Interna	Planeación	Regulatorio	Deficiencias en los estudios previos o especificaciones técnicas insuficientes.	Observaciones al proceso, necesidad de ajustes o limitación de la pluralidad de oferentes.	2	4	6	Alto	Entidad	Revisión técnica, jurídica y financiera integral antes de la publicación del proceso.
6	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Seguimiento insuficiente a la ejecución contractual y a la instalación del mobiliario.	Recibo de bienes sin validación adecuada de calidad y cumplimiento.	3	4	7	Alto	Entidad	Designar supervisor técnico, acta de recibo a satisfacción.
7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las condiciones de garantía del mobiliario suministrado.	Costos adicionales de reparación o sustitución de elementos defectuosos.	2	4	6	Alto	Contratista	Exigir garantía mínima y mecanismos claros para la atención de reclamaciones.
8	Específico	Interna	Ejecución	Financiero	Demoras en el trámite de pagos al contratista	Posibles reclamaciones y afectación de la ejecución contractual	2	3	5	Medio	Entidad	Garantizar disponibilidad presupuestal y agilidad en trámites financieros y administrativos.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
9	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento o falta de disponibilidad de materiales requeridos para la fabricación del mobiliario.	Retrasos en la producción y entrega de los bienes contratados.	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar previamente la disponibilidad de materiales y la capacidad de producción del proveedor
10	General	Externa	Ejecución	Ambiental	Disposición inadecuada de empaques, residuos de instalación o materiales sobrantes.	Posibles afectaciones ambientales y observaciones por incumplimiento normativo.	2	3	5	Medio	Entidad /Contratista	Exigir el adecuado manejo y disposición de residuos conforme a la normatividad ambiental vigente.
11	General	Externa	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos climáticos o situaciones de fuerza mayor que afecten el transporte y entrega del mobiliario.	Retrasos en el cronograma de ejecución contractual.	2	3	5	Medio	/Contratista	Coordinar entre supervisor y contratista fecha nueva de entrega.

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS**. Los amparos y coberturas de las garantías serán las

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024	Página: 11 de 12

siguientes:

1) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.

10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada a través de la Jefe de Oficina de Publicaciones y Ayudas Educativas o quien haga las veces o en su ausencia el Vicerrector de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 *“Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014”*, que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024	Página: 12 de 12

Unión Europea	No	No	No	No
Comunidad Andina	Sí	No	No	No

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.



WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Carolina Osorio Rios/Profesional de apoyo VRU 